EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL DIRECTOR DE CIUDADANÍAS, EQUIDAD Y SALUD

CERTIFICA

Que previa verificación de la documentación aportada por **LUZ DARY ORJUELA RAMIREZ i**dentificada con la cédula de ciudadanía **33.377.598** expedida en Tunja.

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales para la articulación transversal y de asistencia tecnica a la Dirección de Ciudadanías, Equidad y Salud, mediante la revisión e integración de los procesos financieros y presupuestales orientados a la calidad y alineación con el enfoque diferencial en salud, incluyendo los procesos relacionados con la atención psicosocial y de reparación en salud de personas y colectivos priorizados en sentencias y órdenes judiciales.

2. Que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto mencionado, de conformidad con los documentos que obran en el expediente contractual, esto es, el cuadro de experiencia y formación previamente validados por el suscrito.

Se expide la presente en Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por Alejandro Cepeda Perez

ALEJANDRO CEPEDA PEREZ
Director de Ciudadanías, Equidad y Salud

Elaboró: ECorreaC
Aprobó: ACepedaP

Firmado digitalmente por Eduardo Alfonso Correa Carmona